

Informe de Seguimiento

Máster Universitario en Comunicación Institucional y Política de la Universidad de Sevilla

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	4312865
Denominación del Título	Máster Universitario en Comunicación Institucional y Política
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro	Facultad de Comunicación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Educación
Universidad/es Participante/s	

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2015/2016 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Mejorable

Se trata de un título que superó el curso pasado el proceso de acreditación, por lo que muchos de los elementos pueden cotejarse con dicho informe. En el histórico del título hay tres autoinformes de la universidad, pero solo dos informes de seguimiento de la DEVA, y el primero de ellos se refiere a la evaluación de la información pública del título y solo cotejado con la memoria verificada.

En primer lugar, conviene exponer la información sobre el desarrollo y cumplimiento de la planificación de este criterio relacionándola con lo que lo que los responsables del Máster han establecido en la memoria verificada vigente. Y también especificar si se han tenido dificultades en el funcionamiento del título durante el año académico sometido a seguimiento. En este caso, han de identificarse las causas que hayan podido dificultar el cumplir lo establecido en la memoria, relacionándolo con las recomendaciones realizadas en la renovación de la acreditación. Estas dificultades deben haberse producido, a tenor de las acciones de mejora reflejadas en el Plan de Mejora Anual. Respecto a aspectos docentes, el autoinforme solo incide, en este criterio, en los convenios con empresas colaboradoras en las prácticas externas.

En segundo lugar, se alude al proceso de renovación de la acreditación, pero no se aclara si la Universidad de Sevilla, a través de los responsables del Máster, lo revisan periódicamente para comprobar el cumplimiento de lo establecido en la memoria verificada, o para introducir modificaciones conducentes a la renovación y actualización del programa formativo, de la organización y funcionamiento de la titulación. Se entiende que esas revisiones están realizándose, puesto que el Plan de Mejora Anual no se basa solo en las recomendaciones de los Informes de Seguimiento y en el de Renovación de la Acreditación, sino en propuestas y acciones de mejora derivadas del trabajo de los responsables del Máster.

RECOMENDACIONES:

- 1- Se recomienda ajustar la extensión de los autoinformes a lo establecido por la DEVA (AAC), 15-20 páginas. El Plan de Mejora Anual completo, preferiblemente en tabla, puede aportarse como enlace web directo, e incluir en el autoinforme una síntesis de los elementos esenciales y relevantes del mismo. La remisión a la guía del estudiante, a la normativa sobre coordinación docente, a las empresas colaboradoras en las prácticas externas y a otros documentos aludidos en el autoinforme puede realizarse incluyendo los enlaces de la web del Máster, de la Facultad o de la US en los que están alojados, dado que son documentos e información pública.
- 2- Se recomienda dar respuesta en cada criterio y subcriterio del autoinforme a lo solicitado en cada uno de ellos, y de forma muy sintética y con datos y valoraciones específicas.
- 3- Se recomienda concretar la consistencia de las revisiones de la titulación y relacionar las propuestas derivadas con el Plan de Mejora Anual.
- 4- Se recomienda aportar la información solicitada en la plantilla del autoinforme, con el fin de evaluar de forma adecuada el proceso de mejora permanente del Máster.

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Mejorable

En primer lugar, en este subcriterio del autoinforme se aporta información procedimental, organizativa y de gestión interna de la Facultad. Y se afirma que "consideramos que el funcionamiento de la CGIC supone una herramienta valiosa para incorporar cambios potenciales que incidan en el correcto desarrollo del Máster"; pero no se aclara si el SGC se ha desplegado en el Máster Universitario en Comunicación Institucional y Política ni si los resultados aportados por dicho Sistema están permitiendo la toma de decisiones y proponer acciones para mejorar la titulación, en función de lo establecido en la memoria verificada vigente. Por lo tanto la valoración de cómo está contribuyendo el SGC a la mejora del título solo puede ser indirecta a través de inferencias sobre aspectos parciales aportados a lo largo del autoinforme.

En segundo lugar, la Facultad dispone de una CGC de Seguimiento de las Titulaciones, con subcomisiones de calidad. La Subcomisión de Calidad del Máster utiliza la información de calidad incluida en Logros, correspondiente a los indicadores de once procedimientos. Este proceso de análisis es periódico y permite proponer acciones de mejora y objetivos por curso académico, reflejados en un Plan de Mejora Anual. No obstante, en el autoinforme se señala que la Subcomisión de Calidad del Máster propone acciones de mejora "orientadas a la eliminación o reducción, a través de acciones específicas, de la diferencia detectada entre una situación real y una situación deseada", sin precisar cómo trabaja en relación a la memoria verificada.

Por último, la Universidad de Sevilla, y por tanto el Máster Universitario en Comunicación Institucional y Política, dispone del gestor documental LOGROS. Los responsables de la titulación pueden consultar, en dicha plataforma, los resultados de los procedimientos desplegados del SGC. La CGCT y la Subcomisión de Calidad del Máster disponen en el LOGROS los resultados que aporta periódicamente la aplicación del SGC. Por ello, es de valorar positivamente la disponibilidad, uso y aplicabilidad del gestor documental.

RECOMENDACIONES:

- 1- Se recomienda aportar en el autoinforme siguiente la información solicitada en el subcriterio 2.1., interrelacionando el SGC con la mejora de la faceta formativa del Máster y con la consecución de lo establecido en la memoria verificada.
- 2- Se recomienda aportar información concreta y precisa sobre el funcionamiento de la CGC y, en este título, de la Subcomisión de Calidad del Máster con los cambios y acuerdos adoptados por ambas, referidos al desarrollo de la titulación respecto a lo establecido en la memoria verificada.
- 3- Se recomienda ajustar las fortalezas y puntos débiles de este subcriterio a lo que se derive de la dinámica de funcionamiento de la CGC y de la Subcomisión de Calidad del Máster, y de las incidencias surgidas al ejecutar los cambios y acuerdos adoptados en la titulación. Evítese convertir las fortalezas y debilidades en la exposición general de aspectos procedimentales.
- 4- Valorar la inclusión de una síntesis de la aplicación de los procedimientos que se desarrollan en el apartado 5 (indicadores) del autoinforme y su adecuación y contribución al título; y dejar allí una síntesis de los indicadores, remitiendo a enlaces web directos la documentación complementaria que se considere.

3. Profesorado

Insuficiente

La información aportada es insuficiente.

El máster Universitario en Comunicación Institucional y Política ha renovado recientemente su acreditación y debe disponer de información actualizada sobre profesorado que imparte el título en relación a las recomendaciones realizadas en el informe de acreditación.

En primer lugar, en la memoria verificada docente vigente se establece que la plantilla de profesorado adecuada para el correcto desarrollo del Máster, en sus facetas docente y organizativa, es de 43 profesores/as. No obstante, los datos generales aportados en el autoinforme indican que se ha producido una disminución de los perfiles académicos (p. ej. de 6 catedrático/as se ha pasado a dos). No se aportan datos concretos del número de docentes que integran la plantilla en la actualidad ni su distribución por categorías y perfiles contractuales; tampoco de sus cambios (preferiblemente sintetizados en tablas desglosadas por cursos académicos).

Por tanto, se limitan las posibilidades de valorar en este seguimiento si la plantilla actual se adecua en número y perfil del profesorado a las necesidades docentes y de funcionamiento planteadas por el Máster.

En segundo lugar, no se informa de los mecanismos de coordinación docente, tampoco de la composición de la comisión responsable de la coordinación docente ni la periodicidad con la que se reúne. Solo se indica que "En las semanas anteriores al inicio de cada curso se reúnen los profesores" como única actividad de coordinación. La guía del estudiante incluye la figura de coordinador/a de módulo, no así el procedimiento de coordinación del Máster. No se aporta información sobre la organización de las sustituciones del profesorado en caso de bajas, licencias y jubilaciones. No se aporta información concreta sobre el incremento de la cualificación del profesorado (cursos a los que han asistido, participación como ponentes en actividades para la formación del profesorado, tesis doctorales leídas por el profesorado del Máster, etc.). Se aporta información procedimental de las prácticas externas, pero no del perfil del profesorado que las tutoriza: si puede asumir esa actividad docente todo el profesorado del Máster, independientemente de su categoría y dedicación, o solo los tiempos completos y solo aquellos/as con el grado de doctor/a.

RECOMENDACIONES:

- 1- Se recomienda aportar información sobre los cambios del profesorado producidos entre lo establecido en la memoria verificada y la situación en el momento de elaborar el autoinforme siguiente. Esta información puede sintetizarse en tablas por categoría del profesorado y curso académico, y debe acompañarse del análisis de su repercusión en el desarrollo del Máster.
 - 2- Se recomienda informar del proceso de coordinación docente horizontal (coordinación en las asignaturas y módulos) y vertical (coordinación de todo el Máster).
 - 3- Se recomienda aportar información sobre el perfil de los profesores de prácticas en empresas.
 - 4- Se recomienda aportar información sobre el procedimiento de sustitución del profesorado.
 - 5- Se recomienda aportar datos concretos de las actividades realizadas por el profesorado del Máster para incrementar su cualificación docente, investigadora y gestora.
 - 6- Se recomienda adecuar la exposición de las fortalezas y puntos débiles a los subcriterios incluidos en este criterio
3. Profesorado, centrándose en los/las docentes que hayan impartido docencia efectiva en el Máster en el curso académico sometido al proceso de seguimiento.

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Mejorable

Por una parte, en el autoinforme se relaciona y describen los espacios, infraestructuras, servicios y recursos comunes de la Facultad de Comunicación. Se entiende que todos están a disposición del estudiantado del Máster. Se concretan las características del aula utilizada para impartir la docencia teórica y práctica de la titulación. En cambio, no se aporta información sobre la adecuación o no a las exigencias planteadas por el Máster del personal de apoyo y de administración y servicios.

Por otra parte, en el autoinforme se menciona el Sistema Integral de Orientación y Acción Tutorial. También se alude al POAT de los Centros. La Facultad de Comunicación organiza acciones de orientación y fomento del emprendimiento y autoempleo, con la oficina de atención al emprendedor, y la Preincubadora para Empresas de Comunicación destinadas a los y las estudiantes del Máster, o en las que participe este estudiantado.

RECOMENDACIONES:

- 1- Se recomienda realizar un breve análisis de la adecuación del personal de apoyo y personal de administración y servicios a las exigencias planteadas por el Máster para su funcionamiento correcto.
- 2- Se recomienda realizar un breve análisis de la adecuación de los servicios que garantizan la orientación académica y profesional del estudiantado del Máster Universitarios en Comunicación Institucional y Política.
- 3- Se recomienda -una vez citados los servicios de orientación académica y profesional existentes en la Universidad de Sevilla y en la Facultad de Comunicación- concretar la información del autoinforme próximo al caso específico del Máster en Comunicación Institucional y Política, y a cómo se benefician sus estudiantes de esos servicios.

5. Indicadores

Mejorable

En el autoinforme se van revisando en tablas extensas los diferentes procedimientos y sub-procedimientos del SGCT, incluyendo en cada uno de ellos los puntos fuertes y logros y las debilidades y decisiones de mejora. Se revisan datos y tasas aportados por los procedimientos relativos a la medición y análisis del rendimiento académico; la evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y del profesorado; información complementaria sobre la calidad del título; análisis de los programas de movilidad; evaluación de la inserción laboral y satisfacción con la formación recibida; satisfacción con el título de los diferentes grupos de interés; gestión y atención de quejas y sugerencias; extinción del título; difusión del título; sistema de análisis, mejora y toma de decisiones. Los datos en general son positivos y adecuados. Se detectan debilidades como la tasa baja de defensas de TFM en junio; necesidad de mejorar la participación de los profesores en programas de innovación docente; necesidad de contar con datos de satisfacción de estudiantes y tutores externos sobre prácticas externas; mejorar la web del título.

RECOMENDACIÓN:

1- Sintetizar en el autoinforme la información esencial y relevante y su valoración y de forma comparativa con otros cursos, con el centro y con Universidad, e remitir a la información in extenso con un enlace web directo.

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:

No procede.

Recomendaciones del informe de Modificación:

No procede.

Recomendaciones del informe de renovación de la Acreditación:

1. INFORMACIÓN DISPONIBLE:

Acción de obligado cumplimiento 1: Se debe publicar, siendo accesible a través de la/s página/s Web del título, la guía docente o los programas de todas las asignaturas, cumplimentados con la información obligatoria que procede en todas y cada una de ellas.

Resuelta

Recomendación 1: Proporcionar información integrada del equipo docente que participa en las enseñanzas del Máster, aportando datos concretos sobre sus áreas de conocimiento, departamentos, categoría académica, líneas de investigación, tutorías y sistemas de contacto, etc.

Resuelta.

Recomendación 2: Se recomienda informar con mayor precisión sobre los mecanismos de coordinación horizontal y vertical de los estudios en el Máster.

Resuelta.

Recomendación 3: Se recomienda incorporar en la Web del Máster información sobre las acciones que contribuyan a mejorar la difusión y conocimiento del SGC, al tiempo que se incrementan los niveles de participación de todos los colectivos en su consistencia, funcionamiento, objetivos y procesos; de igual modo proporcionar informaciones referidas a las diferentes dimensiones en las que se concretan los niveles de satisfacción de los grupos de interés.

Resuelta.

Recomendación 4: Se recomienda clarificar, informativamente, los perfiles de ingreso en el Máster, en relación a la formación previa más conveniente para el alumnado que desee acceder al mismo.

Resuelta.

2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD:

Acción de obligado cumplimiento 2: Mejorar la sistematización y presentación de los distintos indicadores que reflejan la calidad del Máster, incluyendo datos completos sobre todos los colectivos e iniciativas que participan en su desarrollo académico, por ejemplo en lo que atañe a sus niveles de satisfacción. La información debe presentarse suficientemente contextualizada, actualizada y referenciada (número de personas que aportan sus valoraciones, escalas de las que se hace uso, al menos, añadiendo un enlace a la encuesta respectiva, etc.).

Atendida / No resuelta.

Recomendación 5: Se recomienda incrementar los niveles de difusión y conocimiento del SGC en el conjunto de los grupos de interés afectados por el desarrollo académico del Máster, contribuyendo a lograr una mayor implicación y participación en los procedimientos contemplados en el mismo. Esto requiere que la Facultad de Comunicación y los

responsables académicos del Máster impulsen la consolidación de una cultura de calidad que contribuya a su mejora continua.

Resuelta.

Recomendación 6: Se recomienda procurar una mayor articulación y coherencia entre los Planes de Mejora Anuales del Máster y las recomendaciones contenidas en los Informes de Verificación, Modificación y Seguimiento.

Resuelta.

Recomendación 7: Se recomienda incrementar significativamente la participación de los públicos de interés del Máster en las encuestas de satisfacción para la mejora del título, a través de los Planes Anuales de Mejora.

Atendida / No resuelta.

3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO:

Acción de obligado cumplimiento 3: Revisar el plan de coordinación docente para el conjunto del Máster, señalando quienes son sus responsables, las funciones y actuaciones orientadas a su mejora, etc. La coordinación debe abarcar a los profesores con docencia en las mismas asignaturas, al profesorado de distintas asignaturas y a los Departamentos con docencia en el Máster. Además, evitar la fragmentación de créditos, asignando a una misma asignatura a varios docentes.

Atendida / No resuelta.

Acción de obligado cumplimiento 4: Comenzar el curso académico ajustando el desarrollo de las semanas lectivas con clases al calendario oficial establecido por la Universidad de Sevilla, garantizando la impartición de los contenidos contemplados en el conjunto de las asignaturas, la realización de las prácticas externas y la presentación del TFM en las convocatorias oficiales.

Contemplar la posibilidad de iniciar con antelación el periodo lectivo (en 2013-14, se comienzan el 4 de noviembre).

Atendida / No resuelta.

Acción de obligado cumplimiento 5: Aportar el procedimiento y la programación temporal (cronograma) que refleje la asignación de tutores y de los temas en torno a los que podrán realizar su TFM los alumnos, antes de empezar el segundo cuatrimestre.

Atendida / No resuelta.

Recomendación 8: Se recomienda valorar la posibilidad de incluir una oferta de matrícula a tiempo parcial para alumnos que están trabajando, de modo que les permita conciliar el estudio con las responsabilidades laborales que tienen contraídas.

Resuelta

Recomendación 9: Se recomienda incidir en el establecimiento de vínculos efectivos entre las nuevas metodologías y las iniciativas formativas que se vienen desarrollando con el logro de las competencias -en particular, las específicas- del Título.

Atendida / No resuelta.

Recomendación 10: Se recomienda desarrollar, de forma efectiva, actuaciones que permitan una mayor y mejor articulación de las actividades formativas (incluidas las prácticas externas), con la elaboración y defensa del Trabajo de Fin de Máster, posibilitando su presentación en la convocatoria de junio mediante un cronograma que suponga comenzar a trabajar en el mismo, como mínimo, en los inicios del segundo cuatrimestre.

Atendida / No resuelta.

Recomendación 11: Se recomienda asignar las plazas de prácticas externas en función del perfil del alumnado y de su expediente académico, favoreciendo -de existir garantías suficientes, a través de los oportunos convenios- que los/las estudiantes puedan autogestionar su vinculación a una determinada entidad, no contemplada entre las ofertadas por la Universidad de Sevilla.

Resuelta.

Recomendación 12: Se recomienda contemplar con las garantías normativas suficientes, además de preservar los criterios de equidad e igualdad de oportunidades, que el alumnado que está trabajando pueda solicitar el reconocimiento o convalidación de su experiencia profesional como prácticas externas.

Resuelta.

Recomendación 13: Se recomienda equilibrar la formación teórica del alumnado en Comunicación Política y Comunicación Institucional, incluyendo contenidos sobre estrategias comunicativas en las organizaciones.

Resuelta.

4. PROFESORADO:

Acción de obligado cumplimiento 6: Aportar el plan de coordinación docente, sistematizando la información que se ofrece sobre el mismo dándole transparencia mediante resultados o evidencias públicas, accesibles a través de la Web de la titulación.

Resuelta.

Acción de obligado cumplimiento 7: Ampliar y diversificar la implicación del profesorado en la tutorización de las prácticas externas, dando mayor visibilidad a esta tarea y a la relación que establecen con los tutores profesionales en las entidades, empresas, centros, etc. que colaboran en sus procesos formativos.

Atendida / No resuelta.

Acción de obligado cumplimiento 8: Elaborar un documento de las entidades, empresas, instituciones, empresas, etc. en las que pueden realizar sus prácticas externas los estudiantes del Máster, de forma específica. En principio, se entiende que no pueden ser todas las que figuran en el listado de las que ofrece la Universidad de Sevilla en función de los convenios que tiene formalizados.

Atendida / No resuelta.

Recomendación 14: Se recomienda elaborar de un cuadro-resumen del profesorado vinculado al Máster, en el que se indiquen sus nombres y apellidos, las áreas de conocimiento y los Departamentos a los que están adscritos, la categoría académica, dedicación al Máster, líneas de investigación, etc.

Atendida / No resuelta.

Recomendación 15: Se recomienda mantener la selección del profesorado, tanto como sea factible, atendiendo a su especialización y al dominio de las materias que se imparten en el Máster. Se insiste en la necesidad de seleccionar a los docentes según criterios de especialización, líneas de investigación y producción científica. Los responsables del título deben establecer los criterios para la asignación de la docencia por los Departamentos participantes.

Atendida / No resuelta.

Recomendación 16: Se recomienda identificar y, en la medida de lo posible, incentivar la participación del profesorado del Máster en los Planes formación e innovación docente de la Universidad de Sevilla, u otras, poniendo de relieve las acciones encaminadas a la mejora de la práctica docente en este título

Atendida / No resuelta.

5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS:

Acción de obligado cumplimiento 9: Realizar una descripción detallada de las mejoras introducidas en aspectos relacionados con las infraestructuras y servicios específicamente destinados al Máster, así como de las actuaciones que deben llevarse a cabo para superar las deficiencias o limitaciones expresadas en las audiencias por distintos grupos de interés. En los Informes de seguimiento, los responsables del Máster deben especificar que infraestructuras y recursos de la Facultad están destinados y/o son utilizados por el título.

Resuelta.

Acción de obligado cumplimiento 10: Elaborar y vincular el Plan de Acción Tutorial específico para el título, proyectando en sus procesos formativos y en las opciones al servicio de sus estudiantes las actuaciones promovidas por la Universidad de Sevilla y/o por los responsables del título, las orientaciones académicas y profesionales que se desarrollen, internas y externas al Máster.

Atendida / No resuelta.

6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE:

Acción de obligado cumplimiento 11: Establecer, en el marco de los planes de mejora y de la coordinación docente, medidas concretas orientadas a alcanzar una mayor congruencia entre las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación que se desarrollan en el Máster.

Atendidas / No resueltas.

Acción de obligado cumplimiento 12: Revisar la adecuación de los contenidos teóricos y prácticos de las asignaturas, así como la planificación temporal del Trabajo de Fin de Máster (TFM), ya que las disonancias que se observan entre el calendario oficial de las convocatorias y la presentación de este Trabajo por parte de los alumnos, está influyendo negativamente en la valoración de los resultados de aprendizaje, en los niveles de satisfacción y en dos de los indicadores CURSA del título.

Atendida / No resuelta (no se responde a los contenidos).

Recomendación 17: Se recomienda informar, con suficiente nitidez, del perfil del Máster y de sus efectos académicos y profesionales, procurando un mayor equilibrio entre las dos dimensiones o vertientes que definen el perfil del título: la comunicación institucional y la comunicación política.

Resuelta.

7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO:

Acción de obligado cumplimiento 13: Incorporar porcentajes de participación en la información que proporciona el SGC en la Universidad de Sevilla, en todos los indicadores que lo requieran, con el fin de permitir interpretar de manera adecuada los resultados obtenidos.

Resuelta.

Acción de obligado cumplimiento 14: Aportar más y mejores informaciones (indicadores, niveles de satisfacción, tasas de rendimiento, etc.) sobre el programa formativo del Máster y sus resultados de aprendizaje, en función de las valoraciones realizadas por los distintos grupos de interés y proporcionadas por el SGC de la Universidad de Sevilla.

Resuelta.

Acción de obligado cumplimiento 15: Mejorar las evidencias que se aportan sobre las prácticas externas por parte de todos los colectivos implicados: tutores académicos, tutores externos y estudiantes. En este sentido, también se requieren más concreciones sobre el sistema de supervisión y evaluación de tales prácticas.

Atendida / No resuelta.

Recomendación 18: Se recomienda informar sobre los niveles de satisfacción de los egresados con el Máster y sus oportunidades para incorporarse, como especialistas en Comunicación Institucional y Política, al mundo laboral.

Atendida / No resuelta.

Recomendación 19: Se recomienda analizar los resultados de los indicadores que presentan tendencias negativas, poniendo especial énfasis en las actuaciones orientadas a incrementar las tasas de graduación, que parecen depender en gran medida de facilitar la elaboración y presentación del Trabajo de Fin de Máster (TFM) en las convocatorias oficialmente establecidas, sobre todo en el mes de junio.

Atendida / No resuelta.

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

Mejorable.

En el autoinforme se aporta una tabla con información clara sobre la situación del Máster. En ella se incluyen las recomendaciones recibidas en el proceso de renovación de la acreditación.

Se valora como positivo exponer en una tabla el tratamiento que los responsables del Máster han dado a las recomendaciones recibidas en el Informe de Seguimiento anterior y a las derivadas del proceso de renovación de la acreditación.

RECOMENDACIONES:

1- Debe darse respuesta concreta a la recomendación de informar del procedimiento y mecanismos de coordinación docente del Máster. Por ello se insiste en el presente Informe de Seguimiento en solicitar que en el autoinforme siguiente se aporte, en el criterio correspondiente, información sobre la forma en la que los responsables de la titulación aplican y desarrollan en el Máster los procedimientos establecidos por la Universidad de Sevilla para la coordinación docente. Esto es, que se aporte la descripción del plan de coordinación docente y los tipos de coordinadores/as establecidos en la titulación: coordinador/a de titulación, coordinador/a de módulo y de asignatura, coordinador/a de TFM, coordinador/ de prácticas, los integrantes de la comisión de coordinación docente, la periodicidad de las reuniones de dicha comisión y demás información que derive del desarrollo de los mecanismos de coordinación de las enseñanzas de la US. Esta recomendación también se realiza en el criterio 3 de este informe, dada su importancia.

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

No procede.

8. Plan de mejora del título

Mejorable

En el autoinforme se aporta el plan de mejora anual. Es de especial interés la consecución de la A6-M114-2015: Asegurar la articulación entre recomendaciones y Planes de Mejora.

Además de la anterior, las acciones propuestas no inciden en algunos de los puntos débiles detectados en el Máster, como son la tasa de rendimiento del TFM, el diseño de un programa de coordinación docente de la titulación, y el aporte y análisis del conjunto de indicadores del Máster.

RECOMENDACIONES:

1- Se recomienda integrar en el Plan de Mejora Anual cada una de las recomendaciones recibidas en el Informe de Seguimiento anual, acompañadas de las acciones de mejora propuestas para darles debida respuesta.

2- Se recomienda establecer acciones de mejora en función de los resultados aportados por los indicadores requeridos de atención.

3- Se recomienda adecuar las acciones de mejora a los puntos débiles detectados en el Máster Universitarios de Comunicación Institucional y Política.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

El autoinforme de seguimiento es un documento que contiene mucha información minuciosa, que puede aportarse remitiendo a enlaces web directos o que está disponible en la web pública del título. La realización de un seguimiento adecuado implica proporcionar la información requerida en cada criterio y subcriterio de forma sintética y valorativa y con una extensión ajustada al modelo de la DEVA. En primer lugar, el diseño, organización y desarrollo del programa formativo se hace difícil valorarlo, al faltar datos esenciales y específicos sobre su marcha y su comparación con la memoria verificada. Al tratarse de un título que superó el proceso de acreditación en el pasado curso, ese dato debe ser considerado para la evaluación del seguimiento. En segundo lugar, la información relativa al SGCT está diseminada en el autoinforme, precisándose mayor articulación, síntesis, especificidad a lo requerido en cada criterio y subcriterio del autoinforme y valoración sobre los mismos. En este sentido, faltan datos relevantes relativos al funcionamiento de la subcomisión CGCT. En tercer lugar, los datos relativos a profesorado son insuficientes, tanto en cuanto a perfil, como adecuación, como su suficiencia en relación con la memoria verificada, pues hay una disminución drástica de algún indicador, lo que habría que justificar y valorar su impacto en el título. En cuarto lugar, las infraestructuras y recursos son adecuados, si bien se precisa información adicional y específica sobre el personal de apoyo o sobre el beneficio específico de los servicios de orientación a los estudiantes del título. En sexto lugar, el tratamiento dado a los informes de acreditación y seguimiento es adecuado pero mejorable pues no están resueltas cuestiones sobre la mejora de las tasas de defensa de los TFM en junio, o de los mecanismos de coordinación del profesorado; o diferenciando las recomendaciones que proceden del seguimiento de las de la acreditación. Por último, el plan de mejora debe ser completado en sus componentes y en los focos, que han de recoger todas las debilidades y decisiones de mejora evidenciadas en el autoinforme en cada uno de los criterios y subcriterios, o en cada uno de los procedimientos del SGCT.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

En Córdoba, a 29 de diciembre de 2016

La Comisión de seguimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas